

Un nuevo túnel será construido bajo el Almendares

Enlazará la Calzada del Vedado con la Quinta Avenida... Emitirá el BANDES bonos por \$7.000,000

A los propietarios cercanos les cobrarán repartimiento

Sobre la conferencia económica de la OEA trató el Presidente... Recibió a inversionista de EE. UU.

El Gobierno ha autorizado al Banco de Desarrollo Económico y Social a emitir bonos por \$7.000,000, para la construcción de un nuevo túnel de cuatro vías por debajo del río Almendares y que enlazará la calle Calzada, del Vedado, con la Quinta Avenida, del reparto Miramar.

La obra comenzará en Calzada y 22, constituyendo el acceso del túnel en proyecto, y terminará en la Fuente Luminosa de la Quinta Avenida en Miramar.

La autorización, dada por un decreto del Presidente de la República, general Fulgencio Batista, señala que el BANDES podrá celebrar cuantos contratos sean menester para la ejecución de la obra, así como para la emisión de los bonos a largo plazo, o cualquier forma de levantar los fondos necesarios para el financiamiento, y también dictar los reglamentos para el uso, administración y supervisión de la obra.

Los bonos que emita el BANDES serán con garantía de los ingresos que ha de producir la obra concedida, a un tipo de interés no superior al 5 por ciento, sin que pueda exceder de un máximo de siete millones de pesos, incluyéndose en esta suma el costo de la supervisión, que ascenderá al 2 por ciento y estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas; y un medio por ciento para la Junta Nacional de Planificación.

La garantía de los bonos será la obra, así como la propia concesión. Los gastos de servicio de la deuda y mantenimiento deberán ser abonados con los ingresos provenientes de la citada concesión,

25
y los bonos que se emitan no se considerarán deuda del Estado.

Se autoriza al BANDES a prescindir del requisito de subasta si contratistas debidamente calificados se comprometen a recibir en pago de la misma los bonos que con garantía específica de la concesión emita el BANDES sin su responsabilidad.

La concesión será por 30 años, pero, no obstante, si al terminarse por cualquier circunstancia las recaudaciones no hubieran sido suficientes para el pago del principal o intereses y gastos de la misma, se extenderá el término por todo el tiempo que sea necesario hasta el pago definitivo de los bonos emitidos.

Asimismo el BANDES queda autorizado para recobrar el costo de la obra, mediante el procedimiento establecido por la Ley-Decreto 1,015 de 7 de agosto de 1953, sobre los terrenos situados entre el río Almendares por el este y el Camino Real del oeste, calle 190 y Avenida Country Club por el oeste; y entre el mar, por el norte, y una línea sinuosa por el sur, que partiendo de la calle 18-A continúa por la calle 20, en el reparto Alturas de Miramar, corriendo hacia el suroeste por la Avenida 33 hasta la calle 4 y por ésta hasta el entronque con la calle 9, hoy Avenida 19, reparto Almendares, en Marianao.